

ADM 11857/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2022”

**ACUERDO N° 129 -STJSL-SA-2022.-** En la Provincia de San Luis, a VEINTICUATRO días del mes de MAYO de DOS MIL VEINTIDÓS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

**DIJERON:** Visto el Acuerdo N° 448-STJSL-SA-2021, modificado parcialmente por Acuerdo N° 19-STJSL-SA-2022 y Acuerdo N° 119-STJSL-SA-2022, en el que se convocó a Concurso de Antecedentes y Oposición para el ASCENSO del personal del ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO para cubrir cargos por categorías vacantes de los Juzgados del fuero Civil, Comercial y Ambiental de todas las Circunscripciones Judiciales, considerando el Acuerdo N° 426-STJSL-SA-2021 que determinó el número de cargos por categoría del escalafón administrativo a los efectos de la carrera judicial del personal de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Ambiental, de la Primera y Segunda Circunscripción Judicial, del Juzgado Civil, Comercial, Ambiental y Laboral, con asiento en Concarán, de la Tercera Circunscripción y de las Secretarías con competencia en lo Civil, Comercial, Ambiental y Laboral, con asiento en el Edificio “Dr. Tomás Jofré”, de la Tercera Circunscripción Judicial.-

Que dado lo previsto en los arts. 9 inc. 2) y 39 inc. 6) de la Ley N° IV-0086-2021, lo solicitado por el Sindicato de Judiciales Puntanos, lo informado por Dirección de Recursos Humanos de conformidad a lo establecido en el art. 51 inc. 5 de la referida Ley, y a fin de evitar dilaciones y desgastes de recursos que generaría la realización de consecutivos concursos de ascensos para el personal de los referidos Juzgados y Secretarías, es conveniente ampliar la citada convocatoria a concurso para cubrir los cargos por categorías cuyas vacancias surjan, eventualmente, por las recategorizaciones del referido concurso de ascenso, lo que posibilitará la postulación de todo el personal que cumpla los requisitos previstos en el Punto I del Acuerdo N° 19-STJSL-SA-2022.-

Por ello;

**ACORDARON:** I) AMPLIAR la convocatoria a concurso de ascenso efectuada por Acuerdo N° 448-STJSL-SA-2021 modificada por Acuerdo N° 119 -STJSL-SA-2022, a todo el personal que dé cumplimiento a los requisitos de admisión dispuestos por Acuerdo N° 19-STJSL-SA-2022 (Punto I), fijando, a esos efectos, como periodo de inscripción desde el día 26/05/2022 al 29/05/2022, inclusive.-

II) DETERMINAR el carácter condicional de las recategorizaciones que surjan del proceso de concurso de referencia, las que quedarán supeditadas a la efectiva vacancia del cargo y categoría al que se postule como consecuencia de la ampliación que se dispone en el presente.-

III) ESTABLECER que las calificaciones “aprobado” y “recomendable” que los postulantes obtengan en el concurso de ascenso mencionado precedentemente, se mantendrán por el periodo de un año desde que se realice la respectiva evaluación y siempre que no se produzcan modificaciones en las normativas procesales.-

IV) HACER SABER que, a excepción de las modificaciones dispuestas en el presente, se mantiene lo establecido en el Acuerdo N° 448-STJSL-SA- 2021, modificado por Acuerdo N° 19-STJSL-SA-2022 y por Acuerdo N° 119-STJSL-SA-2022, según corresponda.-

V) ORDENAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros, que vuelva el ADM 11597/21 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las comunicaciones y publicaciones que correspondieran. -

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.